

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

08 ENE 2021

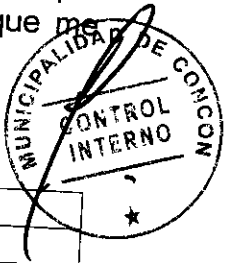
DECRETO ALCALDICIO N° 52

08 ENE 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°199 de fecha 21.12.2020 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°1 de fecha 04.01.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.261.763-1 a nombre de L&R Beaute SpA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 18.11.2020. Constitución de Sociedad por Acciones "L&R Beauté SpA" de fecha 28.04.2020. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 12.11.2020 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 04.01.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de noviembre y diciembre del año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	L&R BEAUTE SPA.
RUT N°:	77.261.763-1.
GIRO:	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°58 (EX. 96), OF. 103, CONCÓN.
ROL N°:	6019-71
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.489.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.233.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

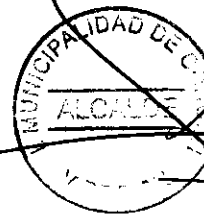
2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



ANDRÉS TORRES

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado